YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **DÉCIMA TERCERA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **CATORCE DE NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECISÉIS.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del dia catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Maestro en Derecho José Rubén Ruiz Ramírez, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción II del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución; en representación del área solicitante el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena y el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Servicios Generales, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, todos de este Tribunal, el Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y

Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal.-------

En este acto la Secretaria Ejecutiva de este Comité precisa la orden del día la cual determina que esta sesión tiene como objeto: **a)** analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de las personas físicas y morales interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, **b)** aprobar en su caso, las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración para realizar tres Licitaciones Públicas, la primera de ellas para la contratación del servicio de aseguramiento de grupo como prestación para el personal de esta Institución, la segunda para la contratación del servicio de aseguramiento del Edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado y la última para la contratación del servicio de gastos médicos mayores para funcionarios de este Tribunal correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, y **c)** dictaminar respecto de la procedencia de aprobar en su caso, la solicitud efectuada por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal para realizar la adquisición de doscientos setenta pavos para los empleados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. ----------

El Magistrado que preside la sesión pone a consideración del Comité, la documentación presentada por diversas personas físicas y morales, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números UAJSP/134/2016 y UAJSP/137/2016, de fechas tres y cuatro de noviembre del año en curso, respectivamente, que contienen los dictámenes emitidos por el Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de

Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son: ----------

a) ARTÍCULOS Y MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V. ----------

b) DÉCADA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. ----------

c) Alfredo Barquet Sabido. ----------

d) GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V. ----------

Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con los dictámenes presentados por el Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, se determina que, en virtud de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritos en el Padrón de Proveedores de esta Institución, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, la persona física y las empresas que se relacionan a continuación: ----------

1.- ARTÍCULOS Y MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V., cuyo objeto es, entre otros, la compra, venta, importación y exportación de toda clase de artículos eléctricos, y cualquier otro de comercio lícito que acuerden los socios en beneficio de la sociedad, legalmente representada por el ciudadano Carlos Manuel Sánchez Fonz. -------

2.- DÉCADA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., que se dedica a la compra, venta o arrendamiento de equipos de cómputo y telecomunicaciones, entre otras actividades, representada en forma legal por la ciudadana Mariana Pamela Loeza Pool. ----------

3.- Alfredo Barquet Sabido, dedicado a la rotulación, señalización, impresos, serigrafía, diseño gráfico, fotografía publicitaria y comercial y organización de eventos. ----------

4.- GRUPO PRESICIÓN CONTROL, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, representación, distribución, fabricación, instalación, mantenimiento,

y en general la comercialización de toda clase de bienes y servicios, particularmente todo lo relacionado con aparatos y equipos electrónicos, eléctricos, sistemas de fuerza interrumpible y baterías; legalmente representada por el ciudadano Martín Gerardo Reséndiz Tlapa. ----------

De igual forma, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos para formar parte del mismo. Acuerdo Número EX13-161114-01. ----------

A continuación da cuenta con el oficio número DUA-495/16 de fecha veintiocho del mes próximo pasado, firmado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, al que adjunta el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para contratar el servicio de **aseguramiento de grupo como prestación para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado**. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, ambos de este Cuerpo Colegiado, así como el proyecto del calendario para su realización. El Contador Público Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, declara que los recursos se encuentran considerados en el presupuesto correspondiente al año dos mil diecisiete, para llevar a efecto el citado procedimiento. Previo

cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la contratación el servicio de **aseguramiento de grupo para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ 08/2016,** y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-160107-28, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil dieciséis, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Milenio. Acuerdo número EX13-161114-02. ----------

Da cuenta con el oficio número DUA-499/16 de fecha tres de noviembre del presente año, suscrito por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, al que adjunta el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para la contratación del servicio de **aseguramiento del Edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado**. En las bases referidas se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno de esta Institución, así como el proyecto del calendario para la realización de la misma. El titular de la Unidad de Administración, Contador Público Pacheco Estrella, declara que los

recursos para llevar a efecto la Licitación se encuentran considerados en el presupuesto correspondiente al año dos mil diecisiete. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la contratación el servicio de **aseguramiento del Edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado,** a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ 09/2016,** y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-160107-28, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil dieciséis, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Milenio. Acuerdo número EX13-161114-03. ----------

Acto seguido, da cuenta con el oficio número DUA-512/16 de fecha ocho del mes que transcurre, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que adjunta el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para la contratación del servicio de **gastos médicos mayores para funcionarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado**. En las bases referidas se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y por el Contador

Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, ambos de esta Institución, así como el proyecto del calendario para la realización de la misma. El titular de la Unidad de Administración, Contador Público Pacheco Estrella, declara que los recursos para llevar a efecto la Licitación se encuentran considerados en el presupuesto correspondiente al año dos mil diecisiete. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la contratación del servicio de **gastos médicos mayores para funcionarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ 10/2016,** y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-160107-28, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil dieciséis, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Milenio. Acuerdo número EX13-161114-04. ----------

Finalmente, da cuenta con el oficio número DUA-517/16 de fecha diez de noviembre del año que transcurre, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual rinde un informe para la adquisición directa de doscientos setenta pavos para distribuir entre los empleados que laboran en el Tribunal Superior de Justicia, solicitados por el Jefe del Departamento de Recursos

Humanos, Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena. En el informe mencionado el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la contratación, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por las empresas: a) Súper San Francisco de Asís, S.A. de C.V., por la cantidad de $129,492.00 M.N. (ciento veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos, moneda nacional), b) Pavos Viridiana, S.A. de C.V., por la suma de $128,520.00 M.N. (ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos, moneda nacional), c) Bachoco, S.A. de C.V., por el monto de $125,847.00 M.N. (ciento veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos, moneda nacional) y d) Productora de Pavos del Sureste, S.P.R. de R.L. de C.V., por la cantidad de $130,815.00 M.N. (ciento treinta mil ochocientos quince pesos, moneda nacional). Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe para la adquisición directa rendido por el titular de la Unidad de Administración en el que manifiesta que a pesar de que las empresas Granjas Viridiana, S.P.R. de R.L. de C.V., Bachoco S.A. de C.V. y Productora de Pavos del Sureste, S.P.R. de R.L. de C.V., fueron convocadas a inscribirse en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, en virtud de ser las empresas dedicadas a ese ramo, lo anterior en cumplimiento de la normatividad aplicable, y quienes no mostraron interés en presentar su documentación para inscribirse en el mismo, a las conclusiones manifestadas por el Jefe de Servicios Generales de este Tribunal en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que la empresa **Súper San Francisco de Asís, S.A. de C.V.,** además de la razón invocada con antelación, el rango del peso ofrecido por unidad resulta en mayor beneficio para el personal que recibirá la prestación, ofrece crédito de quince días, en cumplimiento a la fracción IV del artículo 39 del Reglamento de la materia, cuenta con historial de cumplimiento, ofrece la opción de manejar el producto a través de su sistema de vales para ser canjeados en cualquiera de sus tiendas las cuales se extienden a

toda la Península de Yucatán, cumpliendo con el criterio establecido en la fracción V del Reglamento mencionado, pues ha demostrado tener experiencia en el ramo desde hace varias décadas; respecto a la fracción VI del artículo en cuestión se ve satisfecho pues el proveedor ofrece la garantía del 10% del monto, y que desde la fecha de la compra y hasta el quince de enero de dos mil diecisiete el empleado puede obtener el producto, lo cual evita que suspendan la prestación de sus servicios para recoger el mismo; por lo que respecta al tiempo y condiciones de entrega establecidas en la fracción VII del numeral referido, este proveedor lo cumple a cabalidad, ya que ofrece un óptimo mecanismo de entrega a través de vales que lo facilita, con todo lo anterior se cumple lo establecido en los artículos 20, 23 fracción VI, y 39 fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, se autoriza la adquisición directa de doscientos setenta pavos de entre 8.000 kilogramos y 8.500 kilogramos para distribuir a los empleados del Tribunal Superior de Justicia a favor de la empresa mencionada **por la cantidad de $129,492.00 M.N. (ciento veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos, moneda nacional).** Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo del Acuerdo General Número OR01-160107-28 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX13-161114-05. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con cuarenta y ocho minutos** del día **catorce de noviembre del año dos mil dieciséis**, por las personas que participaron en este acto. ----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO JOSÉ RUBÉN RUIZ RAMÍREZ.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------